b01471cf790e1d0a4b07e92770102d27a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 1197/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MULTIDEPORTIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE HASTA 10 AÑOS.

«*El deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas, especialmente durante los primeros años de vida. La práctica deportiva no solo fomenta un estilo de vida saludable, sino que también contribuye al desarrollo emocional, social y cognitivo.*

En el caso de los niños y niñas de hasta 10 años, la actividad multideportiva resulta especialmente beneficiosa, ya que les permite explorar diferentes disciplinas deportivas, desarrollar habilidades motoras básicas y mejorar su coordinación y equilibrio. Además, facilita la transferencia deportiva, permitiendo que, más adelante, puedan especializarse en la disciplina que más se ajuste a sus preferencias y habilidades.

Entre los principales beneficios que aporta la práctica de deporte a esta edad, podemos destacar:

1. *Beneficios para la salud física:*
   - *Ayuda a combatir el sedentarismo y prevenir problemas como la obesidad infantil.*
   - *Fortalece el sistema cardiovascular y respiratorio.*
   - *Contribuye al desarrollo de huesos y músculos fuertes.*
1. *Beneficios sociales y emocionales:*
   - *Fomenta valores como el respeto, la tolerancia, la cooperación y el trabajo en equipo.*
   - *Refuerza la autoestima y la confianza en uno mismo.*
   - *Promueve la integración social y el respeto por la diversidad.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	29/01/2025 13:56
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/01/2025 15:19

1. *Transferencia deportiva:*
    - *Proporciona una base amplia de habilidades motrices que pueden aplicarse en diferentes disciplinas deportivas.*
    - *Facilita la identificación temprana de talentos deportivos.*
    - *Ayuda a crear una base sólida para la especialización deportiva futura.*

En este sentido, consideramos que el municipio de Los Alcázares debe apostar por la creación de una Escuela Multideportiva Municipal dirigida a niños y niñas de hasta 10 años, con el objetivo de ofrecer una alternativa educativa y de ocio que fomente la práctica deportiva desde edades tempranas. Esta iniciativa no solo repercutirá en el bienestar de los más pequeños, sino que también fortalecerá el tejido social del municipio, promoviendo hábitos y estilos de vida saludables.

Con esta iniciativa, el Grupo Popular reafirma su compromiso con el bienestar de la infancia y con la promoción de hábitos saludables en nuestro municipio. Estamos convencidos de que esta Escuela Multideportiva será un paso importante hacia un futuro más activo, saludable e inclusivo para nuestras generaciones más jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN: Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a:

1. ***Creación de la Escuela Multideportiva Municipal**:*

   Aprobar la creación de una escuela multideportiva destinada a niños y niñas de hasta 10 años, con programas adaptados a sus necesidades y capacidades, bajo la dirección de profesionales cualificados en educación fisica y deporte.

2. ***Dotación de recursos**:*

   Garantizar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el funcionamiento adecuado de la escuela, incluyendo la utilización de instalaciones deportivas municipales y la adquisición de equipamiento específico.

3. ***Programas inclusivos y adaptados:***

   Diseñar programas inclusivos que garanticen la participación de niños y niñas con diversidad funcional, promoviendo así la igualdad de oportunidades en la práctica deportiva.

4. ***Promoción y difusión**:*

   Llevar a cabo campañas de información y sensibilización dirigidas a las familias del municipio para fomentar la participación en la escuela y destacar los beneficios de la práctica deportiva desde edades tempranas.

5. ***Evaluación y seguimiento**:*

   Establecer un sistema de evaluación y seguimiento periódico para analizar el impacto de la escuela en los participantes y, en su caso, introducir mejoras en su funcionamiento. »

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	29/01/2025 13:56
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	29/01/2025 15:19

b01471cf790e1d0a4b07e92770102d27a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.isp?entidad=30902